# FOR YOUR BENEFIT

**Primavera 2014** para Miembros Jubilados

## La información de "My Pension" ahora está disponible en línea

Aprenda más acerca de sus beneficios de jubilación

* Los jubilados deberán haber tenido beneficios de Salud y Bienestar durante los 18 meses anteriores para poder ingresar al sitio.

*For Your Benefit* es un boletín informativo diseñado para mantener informado a todos los miembros acerca de cómo utilizar sus beneficios de manera más efectiva. Los miembros pueden comunicarse también con los Empleados de Beneficios de la Unión o llamar a la oficina del Fondo de Fideicomiso directamente: **(800) 552-2400**.

Los horarios de telefono del Departamento de Salud y Bienestar son de 7:30 de la mañana a 5:30 de la tarde, de Lunes a Viernes.

**www.ufcwtrust.com**

## También en este ejemplar


- La información de "My Pension" ahora está disponible en línea **Página 1**
- Asegúrese de que los integrantes de su familia reciban todos los beneficios a los que tienen derecho **Página 4**
- Beneficios PPO de cuidados preventivos para miembros jubilados **Página 6**
- La oficina de Walnut Creek se está preparando para mudarse **Página 8**


Los jubilados de la UEBT ahora tienen acceso a amplia información acerca de sus beneficios de jubilación y pensión en **www.ufcwtrust.com*** (este sitio sólo está disponible en inglés).

Ingrese a **www.ufcwtrust.com** y seleccione la pestaña de "My Info" (Mi Información) ubicada en la parte superior de la página de inicio. Su información personal será desplegada.

Es importante que el Fondo de Fideicomiso tenga su domicilio actualizado, así es que por favor tómese unos minutos para revisar que su información personal este correcta.

Ahora, elija el ícono "My Pension" (Mi Pensión). Ahí usted podrá ver un resumen de la información de beneficios para su jubilación, incluyendo los fondos de los cuales es miembro, así como su estatus y enlaces a documentos personalizados.

(Por favor, vea la página 2)

# Aprenda más acerca de sus beneficios de jubilación

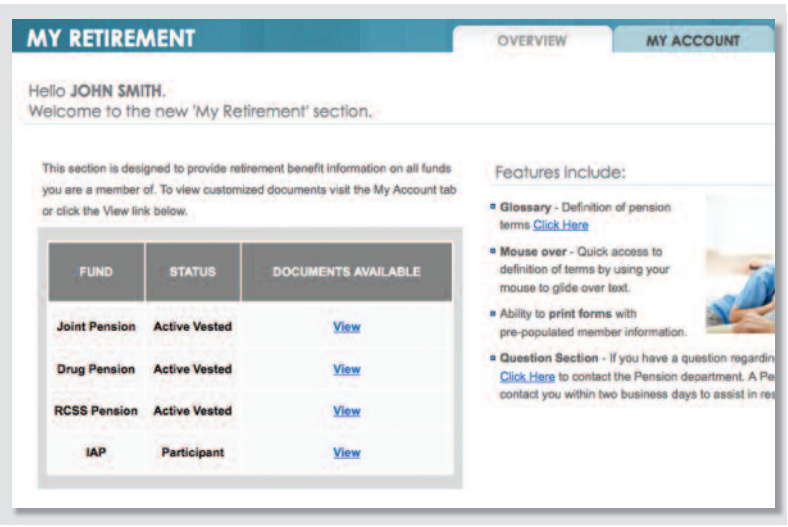


(Continúa de la página 1)

También tendrá acceso a un glosario de terminología relacionada con la jubilación y enviar preguntas en línea al Departamento de Jubilación (Pension Department). Recibirá la respuesta a su pregunta dentro de un plazo de dos días.

## "PLAN DOCUMENTS"

Seleccione la pestaña "PLAN DOCUMENTS" (Documentos del Plan):

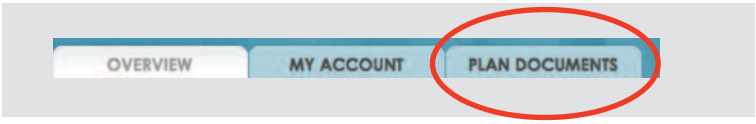


Ahí, usted tendrá acceso a todos los documentos relacionados con los planes de los cuales usted sea miembro. Estos documentos incluyen actualizaciones y avisos acerca de cambios en sus beneficios, así como su Sumario de la Descripción del Plan (Summary Plan Description) y Avisos Anuales de Financiación (Annual Funding Notices).

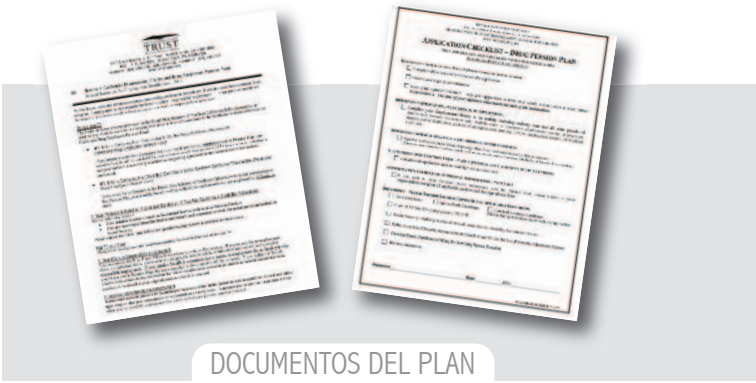


UFCW TRUST
Working For Your Benefit

*For Your Benefit* es la publicación oficial de la UFCW & Employers Benefit Trust. Utilizando todos nuestros recursos, hemos logrado recompilar toda la información correcta referente a ciertos beneficios, pero este boletín informativo no incluye todas las disposiciones que lo gobiernan, sus limitaciones, y todas sus exclusiones, pueden variar entre un plan y otro. Consulte el Summary Plan Description, Plan Document, Evidence of Coverage and/or Disclosure Form ("Governing Documents") para información acerca de su gobernanza. En el caso de cualquier conflicto entre los términos de este boletín informativo y los Documentos de Gobernanza, los Documentos de Gobernanza tendrán preponderancia. Como siempre, la Junta Directiva de la UFCW & Employers Benefit Trust mantiene autoridad absoluta en determinar elegibilidad a su discreción, junto con los derechos del plan de beneficios y la interpretación de términos de los planes. La información contenida en estos artículos es sólo para su uso general y no deberá considerarse como sugerencia médica. Se recomienda que llame al 9-1-1 en caso de una emergencia.

1277 Treat Blvd., 10th Floor
Walnut Creek, CA 94597

2200 Professional Dr., Suite 200
Roseville, CA 95661

**(800) 552-2400** • www.ufcwtrust.com

## Glosario

Un **gasto con cobertura** (covered expense) es un gasto que podría incurrir por servicios con cobertura, limitado a una cantidad máxima descrita en el Resumen de Beneficios aplicable.

Los **servicios cubiertos** (covered services) son los servicios o el equipo Médicamente Necesarios que están listados en los Resúmenes de Beneficios, Evidencia de Cobertura (participantes de HMO), y Resumen de Modificaciones a los Beneficios.

Su **deducible** (deductible) es la cantidad de gasto (generalmente, una cantidad específica en dólares) que usted deberá pagar antes de que el Fondo de Fideicomiso empiece a pagar por cualquier gasto.

# en línea con “My Pension”

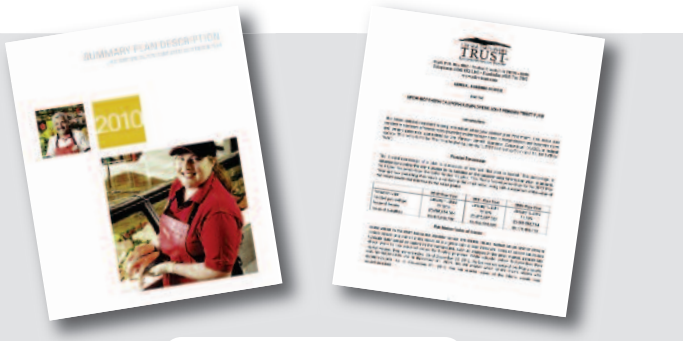

DOCUMENTOS DEL PLAN

## “MY ACCOUNT”

Seleccione la pestaña “MY ACCOUNT” (Mi Cuenta):

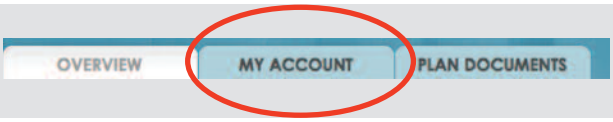


Si usted está jubilado y aún no ha presentado su forma anual de Verificación de **Pago de Pensión** (Pension Payment Verification), usted tendrá acceso a dicha forma bajo la pestaña “MY ACCOUNT” (Mi Cuenta).

Su información personal ya estará incluida, así es que lo único que tendrá que hacer es imprimirla, completarla y enviarla al Departamento de Jubilación usando el domicilio incluido en la forma.

Bajo la pestaña “MY ACCOUNT” también tendrá acceso a sus estados de cuenta de impuestos 1099R y documentos de **Verificación de Depósito** (Verification of Deposit). La forma de Verificación de Depósito es un desglose detallado de la cantidad de pensión mensual bruta que usted recibe, menos sus deducciones y retenciones.

# Conozca la terminología relacionada con la jubilación

Los **Créditos Acumulados del Beneficio** (Benefit Accrual Credits) se usan para calcular su beneficio de jubilación mensual y se basan en las Horas de Servicio con Cobertura que trabajó durante cada Año Plan.

El **Servicio con Cobertura** (Covered Service) es su trabajo dentro del Acuerdo de Negociación Colectiva y que requiere que los empleadores contribuyan al Plan en su nombre, o su trabajo para un Empleador por el cual se hubieran realizado contribuciones al Plan si hubiera habido un Acuerdo de Negociación Colectiva. El Servicio con Cobertura incluye las horas que le fueron pagadas por vacaciones, por cumplir con sus obligaciones cívicas como jurado, sus ausencias por días festivos y con permiso debido a un funeral. Bajo ciertas circunstancias, el Servicio con Cobertura podría incluir periodos durante los cuales usted recibió Incapacidad Estatal o Beneficios de Compensación para los Trabajadores, o cuando cumplió con obligaciones militares.

Los **Beneficios de Jubilación Normales** (Normal Retirement Benefits) es el término que se aplica al beneficio de jubilación completo disponible cuando usted ha alcanzado su Edad de Jubilación Normal. Por favor, consulte el Sumario de la Descripción del Plan para conocer su Edad de Jubilación Normal.

Cuando se dice que ha **obtenido derechos** (vested), significa que usted ha ganado el derecho de recibir los beneficios de jubilación del Plan. Usted obtiene derechos al trabajar las suficientes Horas de Servicio para acreditar la cantidad mínima requerida de Créditos con Obtención de Derechos dentro del Plan.

# Asegúrese de que los integrantes de su familia reciban todos los beneficios a los que tienen derecho

Hay muchos factores a considerar al coordinar los beneficios de salud de los cuales disfrutan usted y su cónyuge/pareja conviviente

Revise toda la información que se incluye enseguida y tome las acciones necesarias, en caso de que alguna sea aplicable, para asegurarse de que los integrantes de su familia reciban todos los beneficios a los que tienen derecho.

Tómese unos momentos para ingresar a **www.ufcwtrust.com** para revisar los beneficios con cobertura para usted y su cónyuge/pareja conviviente. Esto ayudará a evitar confusiones y podría ayudarle evitar el pago de gastos directos innecesarios.

Para los propósitos de este artículo, el término "cobertura dual" se refiere a dos miembros jubilados o un miembro jubilado y otro activo, ambos con cobertura bajo el plan de salud de la UEBT.

## Cobertura Dual

**P:** **¿Qué sucede si ambos, mi cónyuge/pareja conviviente y yo, somos jubilados con cobertura bajo el Plan de la UEBT?**

**R:** Para asegurar una coordinación al 100% de sus beneficios y lograr el máximo de ahorros, los dos deberán:

- Cubrirse el uno al otro y a los mismos dependientes.
- Seleccionar el mismo plan médico (PPO o HMO)

**P:** **¿Qué si hay dos miembros jubilados, quienes recibien beneficios de jubilación a través del Plan de la UEBT y no desean tener cobertura doble?**

**R:** Siempre y cuando uno de los miembros elija continuar su cobertura, él o ella puede cubrir al otro como dependiente sin una reducción en sus beneficios.

**P:** **¿Qué sucede si yo soy miembro jubilado y mi cónyuge/pareja conviviente es miembro activo?**

**R:** Para asegurar una coordinación al 100% de sus beneficios:

- Los dos deberán cubrirse el uno al otro y a los mismos dependientes de hasta 24 años de edad (no será penalizado en el caso de tener hijos dependientes de entre los 24 y 26 años de edad y solamente está cubierto por el plan Activo – seguirá recibiendo coordinación al 100%).
- Los dos deberán seleccionar el mismo proveedor de servicios médicos (ya sea PPO o HMO).
- Si su cónyuge/pareja conviviente es un miembro activo, él o ella deberá elegir la opción para el plan de Cuidados de Salud Mancomunados (Health Care Partnership), y los deberán completar los Pasos a Seguir (Action Steps) requeridos.

## Información de seguros adicional

**P:** **¿Qué sucede si soy un miembro jubilado que está trabajando?**

**R:** Si usted está trabajando y le ofrecen otro seguro de salud grupal a través de su empleador actual, está obligado a aceptar ese seguro, sin importar su costo; de otra manera, se aplicará una reducción a sus beneficios. La misma regla aplica para su cónyuge/pareja conviviente.

Si no le es ofrecido otro seguro, se deberá proporcionar una carta de su empleador o del empleador de su cónyuge/pareja conviviente (en membrete de la compañía) a la oficina del Fondo de Fideicomiso, explicando que no se le ofrece otro seguro. Si no se presenta esta carta, aplicará una reducción en los beneficios. La carta se puede enviar vía facsímil al (925) 746-7549.

Además, ya sea si a usted o a su cónyuge/pareja conviviente le es ofrecido otro seguro de salud grupal a través de algún empleador anterior, usted o su cónyuge/pareja conviviente está obligado a aceptar ese seguro, sin importar su costo.

**P:** **¿Qué sucede si mi hijo(a) con cobertura está trabajando?**

**R:** Si su hijo(a) dependiente está trabajando y le es ofrecido otro seguro de salud grupal, está obligado a aceptar ese seguro, sin importar su costo.

Si no le es ofrecido otro seguro de salud grupal, se deberá proporcionar una carta de su empleador (en membrete de la compañía) a la oficina del Fondo de Fideicomiso, explicando que no se le ofrece otro seguro. Si no se presenta esta carta, aplicará una reducción en los beneficios.

**P:** **¿Qué sucede si mi cónyuge/pareja conviviente tiene un plan HMO?**

**R:** Si su cónyuge/pareja conviviente tiene un HMO como su prestador de servicios primario, ese HMO será su plan primario. La UEBT requiere que sus cuidados sean proporcionados por su plan primario y no reembolsará ningún copago requerido por el plan HMO.

# Beneficios de cuidados preventivos para jubilados

Una de las mejores acciones que puede tomar para mantener su salud es aprovechar los beneficios de cuidados preventivos. Exámenes de detección, pruebas, análisis y otros servicios de prevención pueden detectar problemas de salud menores y prevenir que se conviertan en problemas mayores.

Estos son algunos beneficios de cuidados preventivos que deberá mantener en mente:

- Su examen físico anual (limitado a uno por año calendario) está cubierto al 100% (hasta un máximo de $75) luego de su copago de $25. Usted deberá visitar a un proveedor de la red de Blue Shield o PPO para obtener la cobertura al 100%.

  Los beneficios fuera de la red están sujetos al deducible de su PPO para proveedores fuera de la red y serán pagados al 50% hasta el máximo de $75.

- Las pruebas de laboratorio y radiografías de rutina (excepto pruebas de Papanicolaou y exámenes de detección de cáncer) solicitadas por el médico de su PPO durante su examen físico están sujetas al deducible de su PPO. Tan pronto haya alcanzado el deducible de su PPO, los beneficios del PPO serán pagados al 75% (hasta un beneficio máximo de $100).

  Los beneficios fuera de la red están sujetos al deducible para proveedores fuera de la red y serán pagados al 50% hasta el máximo de $100.

- Las pruebas de Papanicolaou de rutina y todos los exámenes de detección de cáncer con cobertura no son deducidos de su máximo de $100 para pruebas de laboratorio y radiografías de rutina.

  Estos servicios están sujetos a su deducible (para ambos, PPO y proveedores fuera de la red), y serán pagados al 75% para proveedores PPO, y al 50% para proveedores fuera de la red.

- Las mamografías de rutina realizadas por un proveedor PPO están sujetas al deducible de su PPO y serán pagadas al 75% (hasta un beneficio máximo de $200).

  Las mamografías realizadas por un proveedor fuera de la red también están sujetas al deducible para proveedores fuera de la red y serán pagadas al 50% hasta el máximo de $200.

- El suministro de una inmunización por parte de un proveedor PPO está cubierto al 100% posterior al copago de $25. Los beneficios fuera de la red están sujetos al deducible para proveedores fuera de la red y se pagarán al 50%.

  Si usted recibe una inmunización por parte de un proveedor PPO, el agente inmunizante tiene una cobertura del 75% luego de cumplir con el deducible de la PPO. Los beneficios fuera de la red están sujetos al deducible para proveedores fuera de la red y se pagarán al 50% (de hasta $20 por inmunización) luego de cumplir con el deducible para proveedores fuera de la red.

  Los cuidados de salud infantil (para infantes menores de 2 años de edad con cobertura), incluyendo inmunizaciones, por parte de un proveedor PPO están cubiertos al 100% posterior al copago de $25, hasta 10 visitas por año a partir del año de nacimiento. Los beneficios fuera de la red están cubiertos al 50% luego de cumplir con el deducible para proveedores fuera de la red, hasta cuatro visitas por año a partir del año de nacimiento.

  Consulte su SPD o Resumen de Beneficios actual para obtener información acerca de los Beneficios de Cuidados Preventivos Cubiertos bajo los planes HMO.

# En preparación para la Inscripción Abierta de 2015

Estamos trabajando para mejorar su experiencia durante la Inscripción Abierta para el Año Plan 2015. Como resultado de su realimentación, nos estamos "equipando" para darle un mejor servicio durante el proceso de Inscripción Abierta para los beneficios que entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

**Es fácil:** Completar su inscripción en línea ahora será más fácil que nunca. Ha sido diseñada a la medida para cumplir con todas sus necesidades y no tardará más de unos minutos en completarse. **Si no quiere realizar ningún cambio, no es necesario hacer nada.** Los jubilados podrán continuar con sus beneficios del Año Plan 2014 durante el Año Plan 2015 sin necesidad de tomar acción alguna. ¡Ni siquiera hay que ingresar al sitio del Fondo de Fideicomiso!

**Sin estrés:** Si usted desea hacer cambios a los beneficios que entran en vigor a partir del 1º de enero de 2015, ahora usted cuenta con un periodo de dos meses para completar su Inscripción Abierta. La Inscripción Abierta deberá completarse entre el 1º de agosto de 2014 y el 30 de septiembre de 2014 para que los cambios entren en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

**Confiable:** Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para que todas las selecciones realizadas durante la Inscripción Abierta sean comunicadas correctamente a nuestros proveedores para su elegibilidad el 1º de enero de 2015. Usted recibirá documentos que confirman sus selecciones con anticipación al 1º de enero de 2015.

¡Puede tener la tranquilidad de que tenemos grandes planes para la Inscripción Abierta del año que viene! ¡Deseamos seguirle sirviendo!

# Sus beneficios dentales y para la vista

## Beneficios dentales

Indemnity Dental

Hay un deducible de $50 por persona y $150 por familia, que queda exonerado para procedimientos preventivos y de diagnóstico. El beneficio máximo por año calendario es de $1,000.

El plan paga el 100% de los gastos cubiertos para servicios preventivos y de diagnóstico.

## Beneficios para la vista

Los exámenes de los ojos tienen un 100% de cobertura (luego de haber alcanzado el deducible de $10), una vez cada 12 meses, si estos exámenes son realizados por un proveedor de la Red VSP. Los lentes y marcos están cubiertos cada 24 meses, hasta la cantidad al mayoreo permitida.

Los costos por los exámenes, lentes y marcos por servicios proporcionados por proveedores que no pertenecen a la Red VSP están cubiertos hasta los costos permitidos por el Plan. El miembro será responsable por el 100% que exceda los costos permitidos por el Plan.

# La oficina de Walnut Creek se está preparando para mudarse

Nos complace anunciar que la Sede de la Oficina del Fondo de Fideicomiso, actualmente ubicada en Walnut Creek, se mudará a la ciudad de Concord durante el verano.

En cooperación con el Plan Conjunto de Pensiones de los Empleadores del Norte de California de la UFCW (UFCW Northern California Employers Joint Pension Plan), cuya inversión ha posibilitado esta mudanza, planeamos abrir las puertas de nuestra nueva ubicación el lunes, 28 de julio de 2014.

Nuestro hermoso edificio de cuatro pisos, ubicado en 1000 Burnett Avenue en Concord, se encuentra a menos de cuatro millas de nuestra oficina actual en Walnut Creek. Se ubica a un costado de la autopista Interestatal 680, al sur de Concord Avenue.

Estamos cambiando el nombre del edificio de Galaxy II a UFCW & Employers Plaza en un homenaje a los miembros, empleadores y uniones sobresalientes con los que trabajamos día con día.

Nuestra nueva ubicación ofrece varias ventajas. El estacionamiento es gratuito y abundante. En general, el edificio es de fácil acceso; nuestro vestíbulo para miembros y amplias salas de reuniones se encuentran en el primer piso.

Cerraremos las puertas de la oficina de Walnut Creek a visitantes al mediodía del viernes, 25 de julio de 2014. Estaremos operando con normalidad a partir del próximo lunes, 28 de julio de 2014. Se les enviará más información a nuestros miembros durante el verano.

**Hacemos un homenaje a los miembros, empleadores y uniones sobresalientes con los que trabajamos día con día.**

# Comunique cualquier cambio en su información de contacto directamente al Fondo de Fideicomiso

Es importante proporcionar la actualización de su información de contacto directamente al Fondo de Fideicomiso.

Esta acción le evitará gastos innecesarios al Fondo de Fideicomiso para tratar de localizarlo, y es importante que usted reciba información actualizada de sus beneficios lo cual resultará en ahorros para usted.

Ingrese a **www.ufcwtrust.com** (este sitio sólo está disponible en inglés) y desde su página "My Info" (Mi Información) podrá hacer clic en "My Contact Info" (Mi Información de Contacto), llenar la forma y proporcionarla en línea. Los cambios en su información serán actualizados dentro de un plazo de cinco días. O llame al (800) 552-2400 para hacer cambios en otra información de su seguro o para realizar cambios en el estatus de sus dependientes.